



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 24 JUN 2016

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

VISTO la Nota N° 11379/16 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma requiere derogar la Resolución M.ED. N° 4098/12, mediante la cual se autorizó la asignación de doce (12) horas cátedra -categoría 852- y un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, para cumplir funciones de Maestro Domiciliario, al Colegio Provincial "Ernesto Sábató", de la ciudad de Ushuaia, a partir del día diecisiete (17) de mayo de 2012 y hasta que persistan las causales, en virtud que mediante Nota N° 06/16 la Dirección de la Institución citada precedentemente ha indicado que no se ha hecho efectivo ningún acto público de ofrecimiento de tal asignación.

Que asimismo se solicita ampliar la Planta Funcional Colegio Provincial "Ernesto Sábató", de la ciudad de Ushuaia, asignando un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino y tres (03) horas cátedra T.I.F.E. -categoría 852- Interinas, a partir del Ciclo Lectivo 2016.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de brindar acompañamiento de los estudiantes del curso 1° Año 3° División Turno Tarde de la Institución citada precedentemente.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que por Pase N° 3943/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución M.ED. N° 4098/12, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Ernesto Sábató", de la ciudad de Ushuaia, asignando un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino y tres (03) horas cátedra T.I.F.E. -categoría 852- Interinas, a partir del inicio Ciclo Lectivo 2016, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1607

/16.-

G.T.F
H. <i>[Firma]</i>
R.
A. <i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur